

Acta N° 19-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con veinte minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación Acta 16-2024
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-064-2024. Modificación Presupuestaria 02-2024. II. Oficio DFOE-SEM-0847. Comunicación finalización seguimiento disposiciones 4.6 y 4.6 del Informe DFOE-SOS-IF-00004-2022, emitido por parte de la Contraloría General de la República.
V.	Asuntos Varios I. Celebración día del Agricultor
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA	Virtual
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	Virtual
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Virtual
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Virtual
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		

Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	N/A
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	N/A
ASESORES PRESENTES		
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera. INCOPECSA	Virtual

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, para lo cual una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/111-2024

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Julián Arias Varela, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo III

Aprobación de Actas

Acta N°. 16-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECSA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°16-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°16-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/112-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.16-2024, celebrada el martes dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.16-2024, celebrada el martes dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Julián Arias Varela, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza.

Al ser las nueve horas con catorce minutos ingresa la señora Indiana Trejos Gallo

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-064-2024. Modificación Presupuestaria 02-2024

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, se presenta el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-064-2024, suscrito por parte de la señora Yesenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, por medio del cual se remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°02-2024, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡533,110,632.22.

Se indica que en la elaboración de dicha propuesta se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos

Una vez analizado lo expuesto por la señora Betty Valverde Cordero, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/113-2024

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-064-2024, remite la señora Yesenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°02-2024, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡533,110,632.22.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a la Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°02-2024.

3-Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

4-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA y que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°02-2024 con un origen y aplicación total por un monto ₡533,110,632.22, remitida por Yesenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, mediante oficio N° INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-064-2024, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento

1	GASTOS CORRIENTES	99,589,286.46	129,017,515.10	29,428,228.64	156,008,621.86	126,580,393.22	-29,428,228.64	255,597,908.32	255,597,908.32	0.00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	97,589,286.46	129,017,515.10	31,428,228.64	123,519,484.08	121,580,393.22	-1,939,090.86	221,108,770.54	250,597,908.32	29,489,137.78
1.1.1	REMUNERACIONES	71,754,286.46	123,417,515.10	51,663,228.64	54,521,230.24	113,238,193.22	58,716,962.98	126,275,516.70	236,655,708.32	110,380,191.62
1.1.1.1	Sueldos y salarios	58,530,881.66	102,183,167.18	43,652,285.52	44,909,896.94	95,136,811.93	50,226,914.99	103,440,778.60	197,319,979.11	93,879,200.51
1.1.1.2	Contribuciones sociales	13,223,404.80	21,234,347.92	8,010,943.12	9,611,333.30	18,101,381.29	8,490,047.99	22,834,738.10	39,335,729.21	16,500,991.11
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25,835,000.00	5,600,000.00	-20,235,000.00	68,998,253.84	8,342,200.00	-60,656,053.84	94,833,253.84	13,942,200.00	-80,891,053.84
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	0.00	-2,000,000.00	32,489,137.78	5,000,000.00	-27,489,137.78	34,489,137.78	5,000,000.00	-29,489,137.78
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1,000,000.00	0.00	-1,000,000.00	19,000,000.00	5,000,000.00	-14,000,000.00	20,000,000.00	5,000,000.00	-15,000,000.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	1,000,000.00	0.00	-1,000,000.00	13,489,137.78	0.00	-13,489,137.78	14,489,137.78	0.00	-14,489,137.78
TOTAL		99,589,286.46	129,017,515.10	29,428,228.64	156,008,621.86	126,580,393.22	-29,428,228.64	255,597,908.32	255,597,908.32	0.00

La modificación contempla según clasificación económica en el rebajar y aumentar de gastos corrientes por un monto ₡255,597,908.32, para un efecto neto de ₡0.00, y un total por el monto de ₡255,597,908.32 en rebajar y aumentar. Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2024, tanto para el gasto corriente como para el gasto total.

b) Para efectos del SIPP:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA-2024-00002
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Programa 3			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	99,589,286.46	129,017,515.10	29,428,228.64	156,008,621.86	126,580,393.22	-29,428,228.64	277,512,723.90	0.00	-277,512,723.90	533,110,632.22	255,597,908.32	-277,512,723.90
1.1 GASTOS DE CONSUMO	97,589,286.46	129,017,515.10	31,428,228.64	123,519,484.08	121,580,393.22	-1,939,090.86	277,512,723.90	0.00	-277,512,723.90	498,621,494.44	250,597,908.32	-248,023,586.12
1.1.1 REMUNERACIONES	71,754,286.46	123,417,515.10	51,663,228.64	54,521,230.24	113,238,193.22	58,716,962.98	277,512,723.90	0.00	-277,512,723.90	403,788,240.60	236,655,708.32	-167,132,532.28
1.1.1.1 Sueldos y salarios	58,530,881.66	102,183,167.18	43,652,285.52	44,909,896.94	95,136,811.93	50,226,914.99	229,438,497.79	0.00	-229,438,497.79	332,879,276.39	197,319,979.11	-135,559,297.28
1.1.1.2 Contribuciones sociales	13,223,404.80	21,234,347.92	8,010,943.12	9,611,333.30	18,101,381.29	8,490,047.99	48,074,226.11	0.00	-48,074,226.11	70,908,964.21	39,335,729.21	-31,573,235.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25,835,000.00	5,600,000.00	-20,235,000.00	68,998,253.84	8,342,200.00	-60,656,053.84	0.00	0.00	0.00	94,833,253.84	13,942,200.00	-80,891,053.84
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	0.00	-2,000,000.00	32,489,137.78	5,000,000.00	-27,489,137.78	0.00	0.00	0.00	34,489,137.78	5,000,000.00	-29,489,137.78
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1,000,000.00	0.00	-1,000,000.00	19,000,000.00	5,000,000.00	-14,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	5,000,000.00	-15,000,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1,000,000.00	0.00	-1,000,000.00	13,489,137.78	0.00	-13,489,137.78	0.00	0.00	0.00	14,489,137.78	0.00	-14,489,137.78
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	107,069,802.17	107,069,802.17	0.00	170,442,921.73	170,442,921.73	0.00	0.00	0.00	0.00	277,512,723.90	277,512,723.90
TOTAL	99,589,286.46	236,087,317.27	136,498,030.81	156,008,621.86	297,023,314.95	141,014,693.09	277,512,723.90	0.00	-277,512,723.90	533,110,632.22	533,110,632.22	0.00

La modificación contempla según clasificación económica en el rebajar ₡533,110,632.22 y en el aumentar ₡255,597,908.32 para un efecto neto de ₡-277,512,723, además se presenta en Sumas sin Asignación un monto en el aumentar por ₡277,512,723.90, para un Total General en el rebajar y aumentar de ₡533,110,632.22, con un efecto neto de cero.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas, propias de los proyectos y actividades que se están desarrollando y que generan beneficio al sector pesquero y acuícola.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Julián Arias Varela, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza, Indiana Trejos Gallo.

II. Oficio DFOE-SEM-0847. Comunicación finalización seguimiento disposiciones 4.6 y 4.6 del Informe DFOE-SOS-IF-00004-2022, emitido por parte de la Contraloría General de la República.

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero se presenta el oficio DFOE-SEM-0847, por medio del cual la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República comunica que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por el INCOPECA, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, el Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente las disposiciones 4.4 y 4.6 contenidas en el informe DFOE-SOS-IF-00004-2022, acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza INCOPECA mediante la plataforma de SICOP.

Se indica que para esta auditoria se emitió un total de 5 recomendaciones, para las cuales por parte de la administración se ha realizado todas las medidas correspondientes con el fin de cumplir a cabalidad con lo solicitado por parte de la Contraloría General de la República.

Como parte de las acciones realizadas se da la aprobación por parte de la Junta Directiva del Modelo de Gestión de Contratación Administrativa, asimismo, se establece y ejecutar todas las acciones requeridas para la implementación de la nueva Ley General de Contratación Pública, Ley n° 9986, para lo cual se procede a elaborar e implementar propuesta de Modelo de gestión de Contratación Administrativa que considera los Roles, Responsables, Análisis de riesgos asociados, y se estimar su probabilidad de ocurrencia, consecuencias de resultados negativos, monitoreo de los riesgos identificados de manera permanente y acciones para administrarlos, por último se ha procedido a elaborar e implementar un Mecanismo de control para que se realicen los estudios de mercado y de razonabilidad de precios en cada procedimiento de contratación administrativa y se incorporen en el expediente electrónico

Se señala que, en razón de lo indicado por parte de la CGR, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones, y se comunica que no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por el Órgano Contralor en las referidas disposiciones.

Una vez analizado lo expuesto por la señora Betty Valverde Cordero, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, da por recibido y conocido el oficio DFOE-SEM-0847, remitido por

la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, así como el informe presentado por parte de la señora Valverde Cordero.

Artículo V

Asuntos Varios.

I. Celebración día del Agricultor

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se informa que para el día miércoles quince de mayo se estará celebrando del día del agricultor en la zona de Tierra Blanca de Cartago, donde se realizará Consejo de Gobierno en la zona, para lo cual se estará haciendo entrega de una medalla al mérito de las personas dedicadas a esta labor, siendo que por parte del INCOPECA se propuso brindar reconocimiento a dos mujeres pescadoras, y se ha decidido que dicho reconocimiento sea entregado a la señora María Teresa Williams Cole, como lideresa representante de las organizaciones de pescadores de la provincia de Limón.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas se levanta la sesión.